

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, informándole que la Secretaría de Movilidad del municipio de Manizales hizo devolución del Despacho Comisorio Nro. 056 del 05 de julio de 2019. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 24 de marzo del 2022.**


Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **ALEXANDER OROZCO ECHEVERRI**
Demandado: **VANESSA GONZÁLEZ GÓMEZ**
Radicado: **170014003010-2019-00360-00**

Vista la constancia que antecede y teniendo que mediante auto del 6 de agosto de 2019 este Despacho dispuso terminar el presente proceso por pago total de la obligación y levantar las medidas cautelares decretadas, se dispone agregar al expediente la devolución del Despacho Comisorio Nro. 056 del 5 de julio de 2019 sin diligenciar por parte de la Secretaría de Movilidad de Manizales, por medio del cual se comisionó a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales a fin que practicara la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas NAD493 de propiedad de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 049 el 25 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal

Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **552663b910bfba39dfa3f835dea095f24e249d0bd482e4436dfc05a5fa93e7d9**

Documento generado en 24/03/2022 01:38:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>